

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312089502**

**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP  
LIMITADA  
76.019.194-9  
F PASEO PEATONAL #348 CONCEPCION, CONCEPCION  
MINIMERCADO CON ALCOHOLES//PANADERIA Y  
PASTELERIA**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS  
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**CONCEPCIÓN, 22/06/2012**

**RES. EX. N° 77312006415 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 07-06-2012, presentada(s) por don (ña) JORGE ALEX HANEWALD MUNOZ, Rut. N° 10.756.789-5 en representación de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP LIMITADA, RUT 76.019.194-9, con domicilio en calle Futuro Paseo Peatonal 348 Local 12 Portal. Bicentenario, de la Comuna de Concepción, giro MINIMERCADO CON ALCOHOLES, PANADERIA Y PASTELERIA, en la que pide derogación TOTAL de lo dispuesto en la(s) Resolución(es) N° Ex. 9305 de fecha 13-10-2008, de esta Dirección Regional, por razones que expone.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
ELCA UNIWELL	LX-5700	80141429	132618	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP LIMITADA, RUT 76.019.194-9 en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) MARCA ELCA UNIWELL, MODELO LX-5700, SERIE 80141429, CAJA 1, N° FISCAL 132618, ubicada(s) en Calle Futuro Paseo Peatonal 348 Local 12 Portal. Bicentenario, de la Comuna de Concepción, concedida don JORGE ALEX HANEWALD MUNOZ, Rut. N° 10.756.789-5 en representación de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA QUICKSHOP LIMITADA, RUT 76.019.194-9, por Resolución(es) N° Ex. . 9305 de fecha 13-10-2008. de esta Dirección Regional, en atención a lo señalado en la expositiva y considerativa del presente documento.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite antes señalado, se deberá comunicar al contribuyente fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello(s) y retiro de tarjeta fiscal, por parte de funcionario designado para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

- EXPEDIENTE
- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA Y ASISTENCIA
- CONTRIBUYENTE: Futuro Paseo Peatonal 348 Local 12 Portal. Bicentenario, Concepción